

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Rodríguez de la Mata.

CONCEJALES:

D^a. M^a. Jesús Gómez Fernández

D^a. M^a. Del Rosario Jaro Fernández

D. Pedro Fernández Rodríguez

D^a. M^a. Isabel Gómez de la Fuente

Secretaria:

D^a Consolación Doblado Iglesias.

En la Villa de Fresnedilla, siendo las diez horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron los concejales que arriba se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE OCTUBRE DE 2018.

D^a. M^a. Del Rosario Jaro Fernández indica que hay que rectificar lo siguiente en el acta de 27 de septiembre de 2018 en el punto 4º "Información sobre Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora La Virgen del Rosario 2018", párrafo 3. Se indica que a la 9: 15 se tirarán cohetes y cenaremos juntos y esto último no se dijo, en ningún momento se quedó en cenar juntos.

Por otro D^a. M^a. Isabel Gómez de la Fuente dice, respecto al punto 6º del acta de 27 de septiembre de 2018, párrafo 2º, donde dice tildo que ha puesto la inquilina debería figurar separador que ha puesto la inquilina.

La señora secretaria indica que quedará constancia en el Acta de la presente sesión, tras lo cual, el Pleno aprueba ambas actas, por unanimidad de los concejales.

PUNTO SEGUNDO.- PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

El Sr. Alcalde señala que resulta necesario el suplemento de algunas partidas, aumento que se realizará con cargo a la disminución de otras partidas y al Remanente de Tesorería del ejercicio 2017.

El expediente quedaría de la siguiente manera:

1º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2018

AUMENTOS

18-151-22705	Trabajos Urbanísticos	272,25 €
18-1522-13002	Otras retribuciones limpiadora	91,53 €

18-1522-16000	Seguridad Social Limpiadora	33,65 €
18-1522-63200	Inversión en edificios	4.100,00 €
18-1532-21000	Mantenimiento vías públicas	3.700,00 €
18-161-21000	Reparación y Distribución de Agua	1.200,00 €
18-161-22101	Suministros agua	1.100,00 €
18-161-22702	SINAC	569,16 €
18-1621-21400	Mantenimiento camión basura	1.233,85 €
18-1621-22701	Retirada contenedores basura	290,40 €
18-1621-46700	Consortio	1.078,92 €
18-163-13100	Trabajadores Temporales Ayuntamiento	4.026,58 €
18-163-16000	S. Social Trabajadores Temporales	103,61 €
18-165-21000	Mantenimiento Alumbrado Público	795,83 €
18-165-22100	Suministro Alumbrado Público	2.135,98 €
18-165-22700	Prestación servicios alumbrado público	839,81 €
18-312-21200	Mantenimiento consultorio	80,63 €
18-330-21200	Mantenimiento multiusos	156,08 €
18-450-21200	Administración General Infraestructuras	1.739,09 €
18-450-22699	Otros gastos	2.771,51 €
18-454-21000	Mantenimiento de caminos	715,00 €
18-1621-63500	Compra de contenedores	822,80 €
18-920-22200	Teléfonos	500,00 €
18-920-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	6.100,00 €
18-920-23000	Asistencia a Plenos, comisiones y viajes oficiales	500,00 €
TOTAL AUMENTOS		34.956,68 €

DISMINUCIONES

18-161-46200	Convenio Sotillo	488,28 €
18-163-21200	Limpieza vías públicas	500,00 €
18-164-21000	Mantenimiento Cementerio	200,00 €
18-920-13000	Retribuciones Auxiliar	7.547,06 €
18-334-48000	Promoción Cultural	4.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES		12.735,34 €

DIFERENCIA	22.221,34 €
-------------------	--------------------

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017 EN LA CANTIDAD DE 22.221,34 EUROS.

La señora secretaria-interventora informa: Que el citado suplemento puede provocar que no se cumpla con el principio de Estabilidad Presupuestaria y/o con la Regla de Gastos. Si esto se comprueba una vez

liquidado el Presupuesto del ejercicio 2018, se deberá aprobar un Plan Económico-Financiero mediante el cual el Ayuntamiento se comprometa a tomar medidas de contención del gasto.

Tras debatir el asunto, el Pleno, por cuatro votos a favor y uno en contra, de los cinco concejales que componen la Corporación y que suponen la mayoría absoluta de la misma, acuerda aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2018 de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

El presupuesto permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. M^a. Isabel Gómez de la Fuente indica que cuando se contrató la tienda se acordó revisar el precio y las condiciones al transcurrir un año. Dado que el año ya ha transcurrido solicita se revisen ambas cuestiones. Señala que ella no quiere que la tienda se cierre porque presta un servicio a los vecinos, pero sí considera que hay cosas que revisar.

El Sr. Alcalde indica que se revisará y se acordará por el Pleno lo que se considere oportuno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente da por acabada la misma, siendo las once horas cinco minutos, de todo lo cual como secretaria certifico.



Fdo. D^a. Consolación Doblado Iglesias